EDRU
Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

NIT: 805.024.523-4

Santiago de Cali, 11 de noviembre de 2022.

INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CON SOLICITUD PRIVADA

La **Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana E.I.C.E. – EDRU E.I.C.E.,** antes Empresa Municipal de Renovación Urbana E.I.C. de Santiago de Cali - EMRU, de conformidad a lo establecido en la Resolución Nº. 20.15.1-001-2019 en la cual se adoptó el Estatuto de Contratación, en su artículo trigésimo establece la siguiente modalidad: **CONTRATACIÓN CON SOLICITUD PRIVADA** (...) numeral 30.4 "*Procedimiento: La EMRU EICE a través de oficio deberá realizar invitación a cotizar donde especifique la descripción del producto, bien, obra o servicio que se pretenda adquirir, la calidad o condiciones técnicas del bien, obra o servicio y el plazo en el que la entidad requiere del bien, obra o servicio (...)*", la cual se deberá publicar en la página web de la entidad.

En cumplimiento de lo anterior la **Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana E.I.C.E. – EDRU E.I.C.E.,** procede a realizar la presente invitación a cotizar en los siguientes términos:

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A ADQUIRIR:

Para satisfacer la necesidad se requiere de una persona natural o jurídica con idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto del proyecto, cuya actividad u objeto social le permita cumplir con el objeto contractual del proyecto y las actividades que de él se desprendan, quien podrá participar individualmente o bajo las figuras de consorcio o unión temporal, con experiencia especifica de acuerdo a la necesidad planteada.

OBJETO:

"REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL ÁREA DE CONEXIÓN DEL BULEVAR DE SAN ANTONIO CON EL OESTE Y NORTE DE LA CIUDAD, DEL ÁREA ALEDAÑA AL COLEGIO SANTA LIBRADA, DE LA CALLE 12 ENTRE EL BULEVAR DEL RÍO Y LA CARRERA 10 Y EL LEVANTAMIENTO DE ELEMENTOS FÍSICOS REQUERIDOS PARA LA FORMULACIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO BULEVAR DE SAN ANTONIO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

En desarrollo del objeto contractual propuesto se deberá cumplir con las siguientes **actividades** en las condiciones que se especifican a continuación:

Actividades generales:

a) **LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO.**

DEL ÁREA DE CONEXIÓN DEL BULEVAR DE SAN ANTONIO CON EL OESTE Y NORTE DE LA CIUDAD:

- Área aferente al Hotel Intercontinental (Carrera 4, Calle 2 A, Avenida Colombia).
- Carrera 4 hacia Parque del Acueducto hasta la zona de mazorcas
- Parque Isaías Gamboa.
- Conexión Calle 5 con Túnel Mundialista / Bulevar del Río.
-

DEL ÁREA ALEDAÑA AL COLEGIO SANTA LIBRADA.

- Parque de los estudiantes –Jovita y zona aledaña a la estación del SITM Santa Librada.
- Área aferente al Parque de los Estudiantes -Jovita hasta el puente peatonal de la Carrera 23.
- Calle 6 entre calle 5 y carrera 14 A.
- Carera 14 A entre calle 5 y calle 6.

DE LA CALLE 12 ENTRE EL BULEVAR DEL RÍO Y LA CARRERA 10.

b) **LEVANTAMIENTO DE PUENTE.**

- Levantamiento topográfico de los elementos que conforman los puentes, secciones y alzado - Puente Carrera 4 sobre Calle 5.

c) **LEVANTAMIENTOS DE FACHADAS.**

Levantamiento topográfico de las fachadas en los tramos indicados del proyecto, mostrando en dibujo cada detalle (ventanas, puertas, alturas de techos, etc.)

- Calle 5 entre Carrera 4 y Carrera 10.

- Calle 5 entre Carrera 10 y Carrera 15 -Parque de Santa Librada.
- Calle 5 área aferente al Parque de los Estudiantes -Jovita hasta el puente peatonal. de la Carrera 23.
- Parque Loma de la Cruz desde la Calle 5 hasta la Calle 4.

d) LEVANTAMIENTO ARBÓREO.

Levantamiento de los atributos físicos dimensionales de los elementos arbóreos en la zona de estudio para el proyecto.

e) INVESTIGACIÓN DE REDES HUMEDAS Y REDES SECAS.

Investigación y recopilación de información de las redes existentes en la zona de estudio para el proyecto. Se debe tener en cuenta que el estudio se realiza en los elementos que se puedan investigar y que no estén obstruidos –considera el levantamiento dimensional de los elementos tales como cajas, cámaras, postes y tuberías de redes húmedas que se puedan investigar, no considera el inventario de las redes secas subterráneas debido que las empresas de servicios públicos y telecomunicaciones no permiten que terceros manipulen su infraestructura –no considera la identificación de los elementos que conforman las redes secas tales como cables, transformadores, fuentes de energía, luminarias, etc.

f) INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN SECUNDARIA DE SISTEMA SIG A DWG

- Redes secas en la zona de estudio para el proyecto.
- Redes húmedas en la zona de estudio para el proyecto.

Especificaciones técnicas:

Los alcances establecidos son los siguientes:

GEOREFERENCIACIÓN.

Mediante los vértices ya materializados, medidos, nivelados y posicionados para el proyecto Bulevar San Antonio, se realizarán los levantamientos topográficos requeridos.

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO.

Levantamiento planimétrico: Se realizará el levantamiento topográfico entendiendo las necesidades de Planeación, por ende, se tendrá en cuenta el levantamiento de entidades como los son cerramientos, posteadura existente (alta, alumbrado, energía), hidrantes, vías y todo lo que se abarque alrededor del perímetro de la zona de trabajo.

Levantamiento altimétrico: El levantamiento planimétrico realizado para el proyecto Bulevar San Antonio se verá ligado al trabajo de niveles tomando la topografía de forma adecuada y generando las curvas de nivel para representar la realidad del terreno y poder realizar los diferentes cálculos que se desean hacer a futuro.

El trabajo del levantamiento topográfico se realizará con Estación Total (equipo topográfico de medición laser) para garantizar la precisión de los resultados. Cada uno de los equipos utilizados cuenta con el certificado de calibración vigente.

En tramos como el correspondiente a la Avenida Colombia, a petición de Planeación, sólo se realizará el margen más al sur del tramo para no incidir en estudios de cuerpos de agua sobre el Río Cali.

LEVANTAMIENTO DE FACHADAS.

Se realizará el levantamiento de fachadas en los tramos indicados por cada etapa de desarrollo estipulada. Dentro de esta actividad se tendrán en cuenta detalles como ventanería, puertas y rejas entre otros elementos que conformen la fachada. De igual manera la altura final de la construcción será captada mediante equipos de medición laser (No Prisma). Se tendrá en cuenta el perfil vial como base para el trazo de los elementos capturados.

- No se tendrán en cuenta en los dibujos de las fachadas elementos mobiliarios (paraderos, bancas, materas) y/o señalizaciones.
- Tampoco se tendrá en cuenta la materialidad final de las fachadas ni se realizará inventario referente a tipos de puertas, ventanas, rejas, etc. contempladas en la actividad.
- Se realizará un levantamiento en bocacalles de 20 metros al igual que la topografía de planta presentada.
- Solo se discriminará niveles entre pisos cuando sea posible, sin embargo, no se podrá llegar al detalle de espesores de losas.

LEVANTAMIENTO ARBOREO.

Se realizará el levantamiento de los atributos físicos dimensionales de los elementos arbóreos identificados en campo y plasmados en los planos correspondientes. Se incluirá la siguiente información para cada árbol:

- Coordenadas Norte y Este.
- Radio de copa.
- RTAP (radio de troco altura pecho).
- Placa inventario arbóreo municipal, si la tiene.
- Altura promedio.
- Registro fotográfico.

INVESTIGACIÓN DE REDES HUMEDAS Y REDES SECAS.

Se realizará la investigación de las redes húmedas y secas bajo los siguientes parámetros:

Red Sanitaria:

- Cota de tapa
- Cota de batea
- Esquema dirección de flujo
- Diámetros tuberías
- Registro fotográfico
- Coordenadas Norte y Este

Red Hidráulica:

- Identificación de elementos (Válvula, Hidrante)

Red Eléctrica:

- Identificación de cajas eléctricas y de telecomunicaciones que contengan su respectiva placa o logo que permitan su identificación, los elementos que no contengan identificación se marcaran como Sin Identificar.
- Dimensiones de cajas
- Seriales posteadura

Se indica que, al momento de realizar la investigación de las redes sanitarias, solo se podrá realizar la actividad siempre y cuando el elemento pueda ser abierto, de lo contrario se marcará como obstruido y se registrará con fotografía. De igual manera en los elementos que presenten deterioro avanzado y sean propensos a destruirse se procederá simplemente a hacer la respectiva anotación y evidencia.

Para redes hidráulicas, se investigarán las entidades que no posean elementos de sellado de seguridad, es decir, tornillería que sólo el personal de las empresas públicas esté capacitado / autorizado para intervenir.

En el caso de redes eléctricas, no se investigarán los elementos, dado que solo pueden ser manipulados por el personal de las empresas prestadoras del servicio.

LEVANTAMIENTO DE PUENTE.

Se realizará el levantamiento del puente mencionado, realizando un levantamiento topográfico de la calzada, pantallas, altura del gálibo (luz), apoyos correspondientes y posibles accesorios (barandillas), los cuales se representarán en un corte transversal y en perfil donde se crea necesario para conocer simplemente los niveles.

Se aclara que en ningún momento se estudiará en este componente la estructura como tal del puente

Productos a entregar:

Como resultado de las actividades anteriormente descritas, el consultor entregará los siguientes productos, en dos originales impresos en carpetas blancas desacificadas norma oficio (código 542979, según ley de archivo nacional) y en dos juegos de archivos digitales (en CD, DVD, o memoria USB debidamente marcados con número de contrato de consultoría, consultor y especificando si es informe parcial No. 1, No. 2, etc. o informe final), en los formatos suministrados por la EDRU EICE para informes y planos:

PLANOS DE LOS LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, DE PUENTE, DE FACHADAS, ARBÓREO Y DE REDES:

Se tendrán en cuenta los distintos trámites que se puedan realizar con esta información, entregando planos acordes a los parámetros de las entidades receptoras de dicha información, por lo tanto, dentro de su contenido se encontrarán:

1. Cuadro de sistema de coordenadas: cuadro que nos indica el sistema de coordenadas utilizado y la información de punto origen de posicionamiento
2. Cuadro de convenciones
3. Identificación de Norte
4. Grilla de coordenadas
5. Cuadro de deltas topográficos
6. Cuadro de puntos GPS

CRUCE DE INFORMACIÓN SECUNDARIA vs LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO.

Se realizará el cruce de la información secundaria suministrado por las empresas de servicios correspondientes con antelación para el debido proceso.

Nota: Lo anterior, se encuentra sujeto a la disponibilidad de la información suministrada por la entidad pertinente (EMCALI).

Para el desarrollo de la necesidad a contratar, la EDRU EICE requerirá que el oferente seleccionado, cuente con un personal mínimo requerido, por lo cual, y con la finalidad de darle mayor transparencia al proceso y que su ofrecimiento esté acorde con los estudios y/o análisis llevados a cabo por la entidad, damos a conocerlo a continuación:

PERSONAL REQUERIDO	CARGO A DESEMPEÑAR	PERFIL ACADÉMICO	EXPERIENCIA	CANTIDAD	TIEMPO DE DEDICACIÓN
Ingeniero Civil o topógrafo (a) o Arquitecto.	Director Técnico	Un (1) profesional en Ingeniería Topográfica o Topógrafo	**EXPERIENCIA GENERAL:** Mínimo de cinco (5) años de experiencia profesional a partir de haber obtenido su título profesional.	Uno (1)	100%

			EXPERIENCIA ESPECIFICA: Mínimo de dos (2) años en Dirección de proyectos de Topografía		
Ingeniero Topográfico o topógrafo	Coordinador Técnico	Un (1) profesional en Ingeniería Topográfica o topógrafo	**EXPERIENCIA GENERAL:** Mínimo de cinco (5) años de experiencia profesional a partir de haber obtenido su título profesional **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Mínimo de dos (2) años en Dirección de proyectos de Topografía	Uno (1)	100%
Ingeniero Topográfico o topógrafo	Asistente de coordinación Técnica	Un (1) profesional en Ingeniería Topográfica o topógrafo	**EXPERIENCIA GENERAL:** Mínimo de un (1) año de experiencia profesional a partir de haber obtenido su título profesional	Uno (1)	100%

2. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 12 de diciembre de 2.022, contados a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato.

Para todos los efectos del cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente proceso de contratación, se señala como domicilio principal y/o lugar de ejecución la ciudad de Santiago de Cali- Valle del Cauca, República de Colombia.

3. PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN:

La recepción del oficio de cotización será hasta el día el martes 15 de noviembre de 2022 a las 08:00 a.m., a los siguientes correos electrónicos: contratación@edru.gov.co y ventanillaunica@edru.gov.co, igualmente se podrá entregar el documento físico en las instalaciones de la entidad, en la dirección: Avenida 5 AN N°. 20 N- 08 Edificio fuente de Versalles, oficina 801, de la ciudad de Santiago de Cali.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA Y DOCUMENTOS SOPORTE DE LA COTIZACIÓN

La cotización se deberá adjuntar a los correos electrónicos indicados en este mismo documento, el cual deberá contener la siguiente información:

a. Nombre completo del oferente. En caso de ser persona jurídica indicar el nombre de la sociedad, y nombre completo del representante legal.
b. Documento de identificación del oferente interesado, sea NIT o número de cédula.
c. Numero teléfono de contacto.
d. correo electrónico.
e. Aportar el RUT.
f. Aportar el certificado de Registro Mercantil (Aplica para persona natural con establecimiento de comercio).
g. Aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio que le corresponda, con una vigencia no mayor a treinta (30) días.
h. Aportar mínimo tres (03) contratos y/o actas de liquidación y/o certificaciones, cuyo objeto esté relacionado con actividades relacionadas con el objeto del contrato a ejecutar.

A continuación, se relacionan las deducciones a tener en cuenta por concepto de estampillas: (tener en cuenta en la cotización la aplicación de la estampilla pro deportes 2%)

VALOR DE CONTRATO	% ESTAMPILLA:		TOTAL % A APLICAR
Menor o igual	- Pro Desarrollo - Pro Univalle - Pro Hospital - Pro UniPacifico (antes de IVA)	1,0 % 2,0 % 1,0% 0,5 % 2,0 % 2,0 %	6,5%

a $83.456.783 (2.196 UVT)	- Pro Adulto Mayor		
A partir de $83.456.783 (2.196 UVT) hasta $ 154.752.288 (4.072 UVT)	- Pro Desarrollo - Pro Univalle - Pro Hospital - Pro UniPacifico - Pro Adulto Mayor	3,5 % 2,0% 1,0 % 0,5 % 2,0 %	9%
Superior a $ 154.752.288 (4.072 UVT)	- Pro Desarrollo - Pro Univalle - Pro Hospital - Pro UniPacifico - Pro Adulto Mayor - Pro -Cultura	3,5 % 2,0 % 1,0 % 0,5 % 2,0 % 1,0 %	10%

Adicionalmente, será necesario que diligencie la siguiente información financiera:

DESCRIPCIÓN	VALOR COTIZADO
"REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL ÁREA DE CONEXIÓN DEL BULEVAR DE SAN ANTONIO CON EL OESTE Y NORTE DE LA CIUDAD, DEL ÁREA ALEDAÑA AL COLEGIO SANTA LIBRADA, DE LA CALLE 12 ENTRE EL BULEVAR DEL RÍO Y LA CARRERA 10 Y EL LEVANTAMIENTO DE ELEMENTOS FÍSICOS REQUERIDOS PARA LA FORMULACIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO BULEVAR DE SAN ANTONIO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"	$
IVA	$
VALOR TOTAL	$

Indicar de manera explícita si no es responsable del IVA, y aportar el documento que lo soporte.

Finalmente, la EDRU EICE aclara que es discrecionalidad del interesado incluir o no especificaciones o aspectos adicionales para la presentación de la cotización, que le permitan a la entidad conocer el alcance y términos de la cotización efectuada, así como otro tipo de aspectos que puedan generar una propuesta de valor para la empresa.

5-. CLAUSULAS CONTRACTUALES.

Las cláusulas contractuales se establecen conforme el Estatuto de Contratación de la EDRU EICE, contenidas en la resolución 20-15.1-001-2019 de 03 de diciembre de 2019, la cual podrán encontrar en la página web de la entidad, en el siguiente link: https://emru.gov.co/transparencia/normatividad/

ING. YECID GENARO CRUZ RAMIREZ
Gerente
Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana E.I.C.E.

	NOMBRE	CARGO / ACTIVIDAD	FIRMA
Proyectó	Luisa Fernanda Sarmiento	Abogada Contratista	
Revisó	Diana Marcela Navia	Abogada Contratista	
Revisó	Leidy Carolina Jácome D.	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Ivan Mauricio Torres Murillo	Secretario General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			